

# INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE

La suscrita ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 96 primer párrafo y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL", de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 07 de abril de 2022 se publicaron en Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los Lineamientos de la Estrategia denominada Reconstrucción del Tejido Social, la cual será implementada por la Secretaría del Sistema Asistencia Social.

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el pasado 14 de junio del presente año, se aprobó un dictamen que tuvo por objeto la aprobación y autorización por parte del Ayuntamiento de Guadalajara para celebrar un convenio de colaboración con el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de la Hacienda Pública y con la Asociación Civil Corazón Urbano, para la rehabilitación de cinco (5) unidades habitacionales ubicadas en diversas colonias de Guadalajara, aportando el municipio la cantidad de \$9'992,631.33 M.N. (Nueve millones novecientos noventa y dos mil seiscientos treinta y un pesos 33/100 M.N.). Las unidades habitacionales objeto de este convenio fueron las siguientes:

### Proyecto Reconstrucción del Tejido Social

Unidad		Departamentos por		Departamentos	
Habitacional	Módulos	módulo	Colonia	rehabilitados.	
			Blanco y		
Blanco y Cuellar	5	16	Cuellar	80 viviendas.	
Bosques de					
Boulevard	5	14	Atlas	70 viviendas.	
Ramón Corona	26	8	La Normal	208 viviendas.	



Lic. Mario de la			San Isidro		
Cueva	13	8	Oblatos	104 viviendas.	
El Sauz	24	8	El Sauz	192 viviendas.	
TOTAL	73	-		654 viviendas.	

La aprobación del referido convenio quedó reflejado en el Decreto D 17/03/22, mismo que fue publicado en la Gaceta Municipal con fecha 16 de junio del 2022.

Derivado de los buenos resultados que se han estado generando con la implementación el proyecto Reconstrucción del Tejido Social, de la mano con el Gobierno de Jalisco y la Asociación Civil Corazón Urbano, es que se busca ampliar el ámbito de cobertura en una de las colonias que muestra mayor necesidad de rehabilitación de viviendas, como es el caso de la Colonia El Sauz.

Es importante señalar que El Sauz es una de las colonias que ya fue beneficiada con este convenio. Sin embargo, El Sauz es una de las colonias que continúa presentando mayores necesidades de intervención, tanto por la alta densidad demográfica, como por los índices de comisión de delitos, por lo cual resulta importante y necesario ampliar las acciones de intervención y rehabilitación para contribuir a mitigar estos problemas. Esta nueva propuesta se enfoca en el cuadrante que comprende las Avenidas Cristóbal Colón, Jaime Torres Bodet, Isla Zanzíbar e Isla Devon.



Esto representa una urgencia para poder actuar a la mayor brevedad y poder fortalecer las acciones que se están llevando a cabo. Por esta razón, es justificable la dispensa de trámite, quedando de



manifiesto la utilidad pública de las acciones propuestas en el convenio cuya celebración aquí se propone.

El compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida de las y los tapatíos y la suma de esfuerzos entre gobierno y sociedad civil para la reconstrucción del tejido social, permiten impulsar la generación de un nuevo convenio de colaboración, que venga a fortalecer las acciones que ya se están implementando para la rehabilitación de los entornos de vida de muchas familias tapatías. Se busca con este nuevo convenio la intervención de 44 módulos en la Colonia El Sauz, cada uno de ellos con 8 departamentos, lo cual representa 352 viviendas susceptibles de rehabilitación. Al respecto, es importante señalar que se cuenta con una descripción del proyecto y el presupuesto de mercado necesario para las acciones de intervención que a su vez se encuentran como anexos de la presente iniciativa, para mayor ilustración se muestra un extracto a continuación:

allo this	Corazón Urbano A. C.		
Canada Litrare	U. H. EL SAUZ		
Sara-Coase to descrip direte.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		
	UNIDAD	VOLUMEN PEQUERIDO PO	
DEMOLICIÓN DE APLANADO DE MEZCL	A EN MURO CON ESPESOR DE 3 CM., PROMEDIO, INCLUME, ANDAMIOS, MANO DE OPRA, ECKIPO Y HERRAMIENTA	MZ	309
	Morterd Dil Cemevio Arema Amarilla en proponición 3.4, acadado ciudo o apaculado de 9 de a 22 ho o y aplicación, proneo, despedíción, acarreo de los alateriales, and auxos, derramienta africo y	MZ	300
	iuce en Baños v/o utsagues en aitlas hemelas de tos mounuss. Baceva: campio de terbraias pelas 15 mano de obra, hebramiento alemon y lodo lo recesario para su coarecta edecución	PZA	4
Proporción 4 i con agua umpia ci Pasos de Eumerias etc. Con el mesu Plousñas cisuras o grietas con to	e ladriho de azotea, mor, comer 3 años . On 2 caras - ariscando una frimer cara deud a en BMO selud, posteinommente se apricatam dos caras sin uruja, se deserá detallar dar instalatoris di material de ladetamerajuración inclusé referantida (appel de la firedes), e grando de Puara dottera y deslador de fuduretamo, mando de dra, irrandetata colupta doutro de sor material materialis de consumo y univerza durante y al final de la orta.	M2	100
schingten v aucation de Skembana indernetable delabbilada a page de avaltor noddicados dul Elaston/racos es ocama, Redoraña forbera de solutera y acaband granuas amicata don trandiusken incluye bedrarge) de querikae. Acaband es Material manti, orant verakhera fende			170
piytura piyulga mail in mhros y boyegas en intrioris "ertrendres kasta. 12 domis de airura noa comey usi 3 ados include Umphystol material inferanti orba siy lladibol'on preparation di la supericie, azabro'i ibi materio. Mamo de quira y herdamienta Moror			1100
MINTURA DE ESMANTE A 12 00 MNS. DE ALTURA CARA CERRADA MICA. COMEX. EN HERRENA, INCLUYE: EL MATERIA, DECESARIO PARA SU COMPECTA NESCACION: PREMANZION DE LA SUFERRIGE Y ARTANDOS			100
CARIGA Y ACARRED AL FINAL DE LA OBRA POR MY DE CONDITOUCCIÓN MICLUYE: SACAR SODRANTE Y ESCOMBRO PARA SU PORTUNDA RETPOD Y TORD LO NECESARIO PARA SU FORRICTA PECUTERION, IMPORDO EN RIPA CONSTRUIDA			24
COLOCACION DE PAPAS PARA REGISTR	na, mara dipurtas, pertanas, confessos paramandos (arta duna altura de 12 opares inclum Orazo paramatras, son maistro, arbitado y colo, meda, tietas, alarrog, cortes, esperiotos Bra y todo lo delegrado para, y correcta decondos	KG	180
QUANNISTRO Y ARITACIÓN DE FINITURA LOCOR ANARALIS TRANSFO SCI. BASE COLVENTE EN GUARNICONES DE ÓDIÚCRETO CON DESARROLLID DE 0 35 M. INCLUYE: SUMMISTRO DE TODOS LOS MATENAISS, TRAZO AMANO DE ORAL COLIRO Y MERRAMIENTA			10
randulta de concreto hurriacio heudo en dria to estam inmano marand del agrecado de 15 mm de ech de especir en áreas de 1 a Di 1 din promedia, con unirra de maddra dor el cultatolados, on acabado escoblada dufeado. Unitado ya inta diá ricuto: matriales symamo do dria, justifundo escabilin en macitado de conocato			25
PLETES Y BOLLADOS CON MORTERO CEMEVIO ARUNA I S NICLUYE DESPENDICIOS. UNIPIEZA DE MATERIA, SOBPANTE MANO DE OBRA HERRANHENTA Y TODO LO NICLEARIO NARAS U CORRECTA ERCUCION			280
revison almercion y hetho de caves de distintos servicios a pietintas avuras. Nchuye mano de odra equipo herramienta y todo lo Necesario pada su correcta efecutor			1
nethro de tolaturtante en loga de anna inclume. Mardame de emonena, en decompos derranmenta y todo di decesaro Mar di compecta elección			170
refamación de losa de aporta a base de enfortabo de mobilend cemendo bibba da queda apaterales mano de obra hidadrigou de La guarrica dollado heboratorta y todouço se escado arra del cobreto decención			170
PONOUCON Y ELABORIDON DE IMPORERA DE 3 X RA BIOS DE TRACUE ROIGIBLOCIDO E 4 SE 4 DE COMENTA PEARCHA DE COMENTO CE 8 X DE CAMOL OMBARION ALTARIOS BEM MORTHO CEMENTO ABECAL E ENELINE MANO DE DIBRA MOTEMALES EQUIDA HERRAMILADÁ Y TODO LO TRECEATION ONA DECEMENTAL REFERENCIA			2
GESTORÍA, TRÁMITES Y PAGO DE SERVI	CNOS ELECTRICOS (LIBRAZAN), TICLUYE MATERIALES. PAGOS Y TODO LO NECESARIO PARIA SU CORACCTA EJECUCIÓN	LTE	1
	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	\$	680,332.86
<b>,并在数据与</b> 的	APORTACIÓN DE CORAZÓN URBANO	\$	204,099.88
	APORTACIÓN DEL MUNICIPIO	\$	170,083.22

APORTACIÓN DEL ESTADO \$

306,149.79



En este mismo orden de ideas, el Gobierno de Guadalajara aportaría en este nuevo convenio la cantidad de \$7,483,661.46 M.N. (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.). Es importante señalar que existe la suficiencia presupuestal para aportar esos recursos, ya que través del oficio TES/LGS/3180/2022, el Tesorero Municipal dió respuesta a una solicitud respecto de la viabilidad financiera para participar en el proyecto, dando respuesta en los siguientes términos:

"en atención a su oficio AGVG/CDSHPC/085/2022 a través del cual solicita opinión técnica respecto a la viabilidad financiera para poder participar en el proyecto de "Reconstrucción del Tejido Social 2022" por un monto de \$7'483,661.46 se le informa que si se cuenta con la suficiencia presupuestal para dicho proyecto."

El compromiso de la Asociación Civil Corazón Urbano para el proyecto Reconstrucción del Tejido Social, es el equivalente a \$7,483,661.46 M.N. (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.), los cuales aportaría en el convenio como recursos en especie.

Y por parte del Gobierno de Jalisco, se aportaría la cantidad de 14,967,322.92 M.N. (Catorce millones novecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos 90/100 M.N.).

	Recursos aportables en el nuevo convenio de colaboración para el proyecto Reconstrucción del Tejido Social
Gobierno de Jalisco	\$14, 967,322.92 M.N.
Gobierno de Guadalajara	\$7, 483, 661.46 M.N.
Corazón Urbano, A.C.	\$7, 483, 661.46 M.N.
TOTAL	\$29,934,645.84 M.N.

### **OBJETO DE LA INICIATIVA**

La presente iniciativa tiene por objeto que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de la Hacienda Pública y con la Asociación Civil Corazón Urbano, para llevar a cabo el proyecto denominado Reconstrucción del Tejido Social, en los términos y cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que se anexa a la presente iniciativa.

#### MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es desarrollo social y humano.



## REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

Si hay repercusiones jurídicas, estas están comprendidas en el convenio de colaboración, el cual se acompaña como anexo a la presente iniciativa.

En cuanto a las repercusiones presupuestarias, existe suficiencia presupuestal para la celebración del convenio de colaboración, toda vez mediante oficio TES/LGS/3180/2022 se determinó la viabilidad financiera para la participación del municipio con la aportación de recursos para el proyecto. Respecto a las repercusiones laborales, no hay repercusiones laborales y en cuanto a las repercusiones sociales, habrá un impacto positivo en las familias tapatías de más de 500 viviendas de la colonia El Sauz.

#### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 1,2,3, 38 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 96 primer párrafo y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

#### DECRETO

**PRIMERO**. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO**. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco., aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de la Hacienda Pública y con la Asociación Civil Corazón Urbano, para llevar a cabo el proyecto denominado Reconstrucción del Tejido Social, con una aportación de \$7, 483,661.46 M.N. (Siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 46/100 M.N.), cuyo objetivo es la rehabilitación de 44 módulos en la colonia El Sauz, cada uno de ellos con 8 departamentos, lo cual representa un total de 352 viviendas susceptibles de rehabilitación, en los términos y cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que se adjunta como anexo al presente Decreto.

**TERCERO.** El convenio de colaboración adjunto como anexo al presente Decreto, comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.



**CUARTO**. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a revisar y realizar las modificaciones que estime convenientes al convenio de colaboración anexo, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio de Guadalajara e impulsando las acciones necesarias para la gestión de la suscripción del mismo.

**QUINTO**. Se aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales que resulten necesarias en virtud de la aportación del municipio de Guadalajara conforme al convenio de colaboración.

**SEXTO**. Se instruye a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad a realizar el seguimiento y la supervisión de las acciones derivadas del convenio de colaboración, a fin de verificar el cumplimiento del proyecto denominado Reconstrucción del Tejido Social.

**SÉPTIMO**. Se faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero Municipal, todos del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, para que suscriban el convenio materia del presente Decreto.

**OCTAVO**. Se instruye a la Secretaria General a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO**. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Agosto de 2022.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA.